



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

# 0134

04 MAR. 2016

*"Por la cual se asignan las funciones de coordinador de un Grupo Interno de Trabajo"*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como:

*"(...) los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.  
(...)"*

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras:

*"(...) Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia;  
(...)"*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

*"Por la cual se asignan las funciones de coordinador de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que mediante Decreto 3571 de 2011 "(...) se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. (...)"

Que el artículo 15 del Decreto 229 de 2016 prevé lo siguiente:

"(...)

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

"(...)"

Que mediante Resolución NO. 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformaron Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo Interno de Trabajo de Conceptos en la Oficina Asesora Jurídica.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con memorando No. 2016IE0002466 del 29 de febrero de 2016, solicita designar como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar el cumplimiento de las funciones determinadas en la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 0527 del 1 de septiembre de 2014, se hace necesario asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el señor **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613 de Bogotá D.C., Profesional Especializado, Código 202, Grado 19, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno

"Por la cual se asignan las funciones de coordinador de un Grupo Interno de Trabajo"

de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo 15 del Decreto 229 de 2016, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.058.613 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Conceptos de la Planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **MIKE CASTRO ROA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

04 MAR. 2016



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Mary Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH / Eduwin Jair Rocha Huérfano-Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

